

RESOLUCIÓN 42/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de marzo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL22/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/471/2021**, de fecha 19 de febrero del año 2021, suscrito por el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL22/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de marzo del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL22/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 08 de marzo del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL22/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 12 de marzo del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL22/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de marzo del año 2021, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma por la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, en la que no hubo preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 22 de marzo del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	PRESENTA
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Encargado de la Coordinación General de Salud Penitenciaria de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.
1	90,000	TABLETA	ALPRAZOLAM, 0.50 MG	CUMPLE
2	90,000	PIEZA	BIPERIDENO, TABLETA, 2 MG	CUMPLE
3	80,000	PIEZA	CARBAMACEPINA, TABLETA, 200 MG	CUMPLE
4	6,000	TABLETA	CARBONATO DE LITIO, 300 MG	CUMPLE
5	10,000	TABLETA	CITALOPRAM, 20 MG	CUMPLE
6	30,000	TABLETA	CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA, 25 MG	NO COTIZÓ
7	150,000	TABLETA	CLONAZEPAN DE 2 MGS.	CUMPLE
8	650	PIEZA	HALOPERIDOL, SOLUCION INYECTABLE, AMPULA DECANOATO DE HALOPERIDOL DE 50 MG	CUMPLE
9	120,000	PIEZA	DIACEPAM, TABLETAS, 10 MG	CUMPLE
10	300	PIEZA	DIACEPAM, SOLUCION INYECTABLE, AMPULAS DE 10 MG	CUMPLE
11	50,000	PIEZA	FENITOINA, TABLETAS DE 100 MG	CUMPLE
12	60,000	PIEZA	FLUOXETINA, TABLETAS, 20 MG	CUMPLE
13	50,000	PIEZA	HALOPERIDOL, TABLETAS, 5 MG	CUMPLE
14	150	PIEZA	HALOPERIDOL, SOLUCION INYECTABLE, AMPULA DE 5 MG	CUMPLE
15	12,000	PIEZA	IMIPRAMINA, TABLETAS, 25 MG	CUMPLE
16	30,000	PIEZA	LEVOMEPRMACINA, TABLETAS, 25 MG	NO COTIZÓ
17	10,000	TABLETA	LORACEPAM, 2 MG	NO COTIZÓ
18	45,000	TABLETA	MIRTAZAPINA, 30 MG	CUMPLE
19	14,000	PIEZA	OLANZAPINA, TABLETAS, 10 MG	CUMPLE
20	300	PIEZA	OLANZAPINA, SOLUCION INYECTABLE, AMPULA DE 10 MG	CUMPLE
21	30,000	TABLETA	PAROXETINA, 20 MG	CUMPLE
22	5,000	TABLETA	PERFENACINA, 10 MG	NO COTIZÓ
23	65,000	TABLETA	RISPERIDONA, 2 MG	CUMPLE
24	42,000	TABLETA	SERTRALINA, 50 MG	CUMPLE
25	9,000	PIEZA	TRIFLUOPERAZINA, TABLETAS, 5 MG	NO COTIZÓ
26	80,000	PIEZA	VALPROATO MAGNESICO, CAPSULAS, 200 MG	CUMPLE
27	10,000	TABLETA	VALPROATO SEMISODICO, 250 MG	CUMPLE
28	15,000	CAPSULA	VENLAFAXINA, TABLETA DE 75 MG	CUMPLE
29	6,000	TABLETA	ZOLPIDEM, 10 MG	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

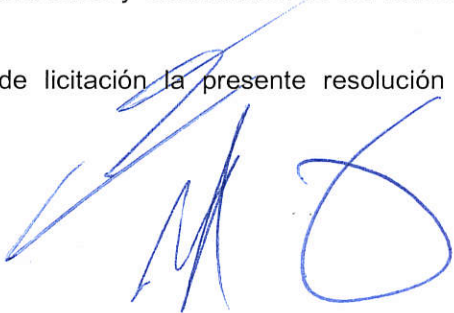
CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO				DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	
PROG.	CONCEPTO	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL
1	ALPRAZOLAM, 0.50 MG	90,000	TABLETA	\$5.27	\$474,300.00
2	BIPERIDENO, TABLETA, 2 MG	90,000	PIEZA	\$2.00	\$180,000.00
3	CARBAMACEPINA, TABLETA, 200 MG	80,000	PIEZA	\$0.74	\$59,200.00
4	CARBONATO DE LITIO, 300 MG	6,000	TABLETA	\$8.29	\$49,740.00
5	CITALOPRAM, 20 MG	10,000	TABLETA	\$3.00	\$30,000.00
6	CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA, 25 MG	30,000	TABLETA	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
7	CLONAZEPAN DE 2 MGS.	150,000	TABLETA	\$1.30	\$195,000.00
8	HALOPERIDOL, SOLUCION INYECTABLE, AMPULA DECANOATO DE ALOPERIDOL DE 50 MG	650	PIEZA	\$284.62	\$185,003.00
9	DIACEPAM, TABLETAS, 10 MG	120,000	PIEZA	\$1.58	\$189,600.00
10	DIACEPAM, SOLUCION INYECTABLE, AMPULAS DE 10 MG	300	PIEZA	\$24.17	\$7,251.00
11	FENITOINA, TABLETAS DE 100 MG	50,000	PIEZA	\$0.80	\$40,000.00
12	FLUOXETINA, TABLETAS, 20 MG	60,000	PIEZA	\$0.40	\$24,000.00
13	HALOPERIDOL, TABLETAS, 5 MG	50,000	PIEZA	\$2.00	\$100,000.00
14	HALOPERIDOL, SOLUCION INYECTABLE, AMPULA DE 5 MG	150	PIEZA	\$17.83	\$2,674.50
15	IMIPRAMINA, TABLETAS, 25 MG	12,000	PIEZA	\$2.21	\$26,520.00
16	LEVOMEPROMACINA, TABLETAS, 25 MG	30,000	PIEZA	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
17	LORACEPAM, 2 MG	10,000	TABLETA	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
18	MIRTAZAPINA, 30MG	45,000	TABLETA	\$6.52	\$293,400.00
19	OLANZAPINA, TABLETAS, 10 MG	14,000	PIEZA	\$3.15	\$44,100.00
20	OLANZAPINA, SOLUCION INYECTABLE, AMPULA DE 10 MG	300	PIEZA	\$482.43	\$144,729.00
21	PAROXETINA, 20 MG	30,000	TABLETA	\$3.00	\$90,000.00
22	PERFENACINA, 10 MG	5,000	TABLETA	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
23	RISPERIDONA, 2 MG	65,000	TABLETA	\$2.36	\$153,400.00
24	SERTRALINA, 50 MG	42,000	TABLETA	\$3.99	\$167,580.00
25	TRIFLUOPERAZINA, TABLETAS, 5 MG	9,000	PIEZA	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
26	VALPROATO MAGNESICO, CAPSULAS, 200 MG	80,000	PIEZA	\$3.26	\$260,800.00
27	VALPROATO SEMISODICO, 250 MG	10,000	TABLETA	\$5.00	\$50,000.00
28	VENLAFAXINA, TABLETA DE 75 MG	15,000	CAPSULA	\$3.26	\$48,900.00
29	ZOLPIDEM, 10 MG	6,000	TABLETA	\$47.08	\$282,480.00
				SUBTOTAL:	\$3,098,677.50
				IVA:	\$0.00
				TOTAL:	\$3,098,677.50

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL22/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

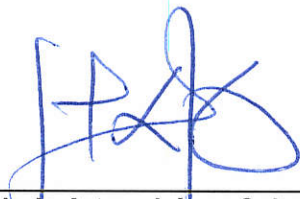
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL22/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.** hasta por un monto de **\$3,098,677.50 (tres millones noventa y ocho mil seiscientos setenta y siete pesos 50/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.-Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

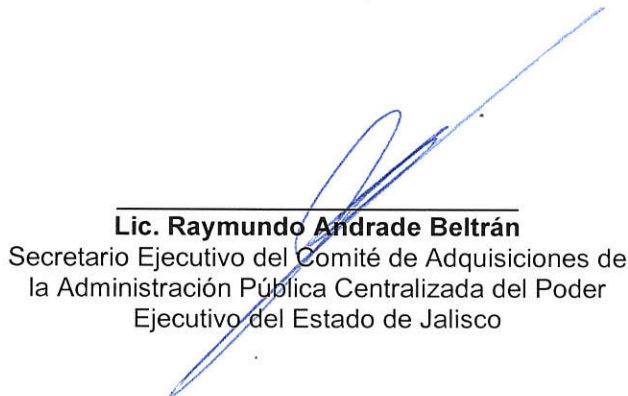


TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de marzo del año 2021. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



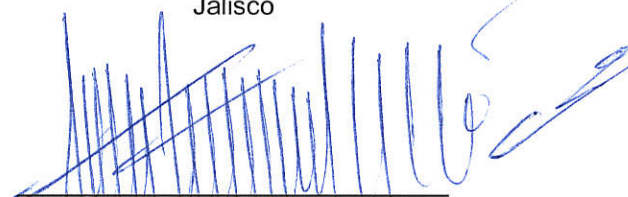
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Juan Mora Mora
Vocal Suplente del Consejo Agroalimentario de
Jalisco



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Rodrigo Ramírez-Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL22/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.